



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2016

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, solicito amablemente al Diputado Carlos Javier González Toral, me acompañe fungiendo como Secretario de esta Comisión y le pido tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este Órgano Parlamentario.

Secretario: Con mucho gusto Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente.

Diputada Belén Rosales Puente.

Diputado Carlos Javier González Toral, presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión por lo cual existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **diecisiete** horas con **veintinueve** minutos de este día 20 de enero del año 2016.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Carlos Javier González Toral, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con mucho gusto el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Damos la bienvenida a la Diputada Belén Rosales Puente y agradecemos la presencia del Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, promovente de la iniciativa que hoy nos ocupa.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor de mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del día, hecho de su conocimiento por **6** votos a favor.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la cual propone que el Contralor Municipal 6 meses antes de que finalice la administración pública municipal, garantice la salvaguarda documental y electrónica del municipio para el proceso de entrega-recepción.

Presidenta: Para tal efecto solicito al Diputado Carlos Javier González Toral, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con mucho gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se consulta, a los miembros de este órgano parlamentario si desea hacer uso de la voz, Diputado Heriberto desea hacer uso de la palabra Diputado Heriberto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Dávila Beaz.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Compañeros Diputados. La acción tiene como propósito proponer que el Contralor Municipal 6 meses antes de que finalice la administración pública municipal, garantice la salvaguarda documental y electrónica del municipio para el proceso de entrega-recepción, en ese sentido el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los recursos económicos de que se disponga la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos, de sus demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en ese tenor según lo establecido por la norma suprema las administraciones deben orientar su actuar al momento de ejercer los recursos públicos, y al momento de concluir y realizar una entrega-recepción, tener claro los principios de eficacia, eficiencia y honradez, a efecto de entregar a la sociedad



una clara rendición de cuentas, hoy en día la sociedad tamaulipeca busca y requiere resultados, desea y anhela rendición de cuentas, en ese tenor y como bien lo menciona el promovente es fundamental que al finalizar una administración dejen una administración ordenada y transparente que coadyuve a la entrante, a efecto de continuar otorgando un trabajo para la sociedad que redunde en una mayor eficiencia y eficacia al interior y exterior del gobierno municipal, considero que con esta acción legislativa se impulsa un gobierno abierto, transparente que se fortalece a la rendición de cuentas que van desde la apertura de datos, de manera que cualquier interesado pueda acceder a ellos y reutilizarlos hasta facilitar la participación ciudadana para la mejora de los programas y acciones del gobierno, en esa tesitura cabe señalar que nuestra legislación estatal contamos con la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, las cuáles en sus ámbitos de competencia y atribuciones enumeran una serie de previsiones para las entidades estatales, autónomas y municipales, a los que debe estar ceñidos por manejar recursos públicos. En ese orden de ideas aprecio la legislación antes aludida, que conllevan a una gran responsabilidad por parte de las autoridades y funcionarios que se desempeñan a la administración sea estatal, municipal y autónoma. Por lo que apreciamos que la reforma planteada por parte del promovente es atinente y concordante con la legislación enumerada anteriormente, ya que los órganos de control de los poderes del estado, de los ayuntamientos, de las entidades y de la unidad administrativa de los órganos públicos autónomos, facultada para este efecto, deben disponer lo conducente en el ámbito de sus competencias, para que los servidores públicos encargados del manejo y aplicación de los recursos públicos al término de sus funciones, dejen constancia de haber cumplido con la comprobación de los mismos, así como en la entrega-recepción se haga como se mandata en la ley correspondiente. En ese sentido, mi propuesta es que nos pronunciemos a favor de la acción legislativa, sólo que para efectos de la técnica legislativa, dicha reforma propuesta considero atinente realizarla como una adición al artículo 72 quater del código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en virtud de que la que se pretende reformar, guarda congruencia con algunos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. En lo que respecta al tema de obras públicas por lo que observamos este debe subsistir y a la fracción adicionada quedaría de la siguiente manera: artículo 72 quater.- son facultades y obligaciones del contralor municipal, de la I a la X queda igual, y se adiciona el XI que dice, prever lo conducente para salvaguardar al término del período de una administración, la información relativa a los recursos humanos, materiales y



financieros del ayuntamiento. Así como la información pública de oficio que deba archivar, difundirse y actualizarse en términos de las Leyes de Transparencia y Contabilidad Gubernamental, con el objeto de garantizar la existencia de la misma en el proceso de entrega-recepción. XII. Las demás con relación al ramo que encomiende el ayuntamiento. Es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Muchas gracias Diputada Presidenta. A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, adelante señor Diputado.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Si bueno, bueno, primeramente bueno aquí ante la comisión de estudios municipales, yo daría mis planteamientos y reforzar, iría de acuerdo que es una necesidad importante, lo hemos vivido en las entregas-recepciones de los municipios, en el que si se cumple una normatividad, pero no hay una obligatoriedad del contralor, por eso es la importancia de esta adición al Código Municipal, para que sea ya una obligación y que no solamente se enumere como una responsabilidad entrega-recepción, sino que sea una responsabilidad a quien tiene el cargo, que no olvidemos que el cargo lo elige el ayuntamiento, lo elige el cabildo. Y por otro lado también es importante de que quede muy claramente este tema, porque ustedes saben que ya no es solamente documental sino también electrónica, ya tenemos tema de trabajo, tenemos tema de desarrollo y hemos visto pruebas. Por ejemplo recientemente cuando abordamos el tema de la COMAPA de Reynosa, vimos ahí donde entregaban por ejemplo documentos, verdad, probatorios detalles, acciones, pero pues a la hora de la hora nadie era responsable, estaban desaparecidos. Entonces en este caso en el municipio como una entidad responsable, que tendremos nosotros que reformar también lo que es a las paraestatales, las COMAPA's y una serie de cosas, de que es importante que el contralor municipal tenga la obligación aun cuando exista la obligatoriedad de la entrega de recepción, el código Municipal debe marcar muy claramente la obligatoriedad, por eso voy a estar a favor de la propuesta que bien hace la licenciada. Yo solamente en ese tema, sería correcto que hacen la acción. Sin embargo, tenemos pruebas, lo vimos hoy recientemente cuando aprobamos cuentas públicas, dos municipios Palmillas, San Nicolás, que no existe documentos. Digo son pruebas reales y que si bien es cierto estuvo una estructura orgánica funcionando, un contralor, un tesorero, pues nadie es responsable, nadie entregó, nadie salvaguardó la información, es por eso el señalamiento de un servidor, de sí señalar un responsable de salvaguardar la información para que no vuelva a suceder. Que no podamos dictaminar una cuenta, porque no existen estados financieros, porque no existe un archivo, porque en la entrega-recepción nada más se entregó un documento, no se entregó ni físicamente, ni documental, ni electrónicamente. Entonces con eso lo evitaríamos, otro ejemplo se los pongo, la deuda de los pasivos, a mí me tocó abordar el tema del pago de un proveedor



que después de tres administraciones, es decir después de 9 años, sino hubiéramos metido una presión, un escrito, un documento, después de 9 le reconocieron la deuda, y que el actual ayuntamiento decía yo no la hice, ibas al otro y yo tampoco, yo tampoco, porque nunca estuvo documentada, siempre existió pero no la documentaron y siempre estuvo ahí vigente. Por eso la importancia de documentar este tipo de entrega-recepción con la única finalidad de entregar una administración de manera responsable, transparente y honestamente y por otro lado, tener la salvaguarda, quien haya tenido un contrato o un servicio o una proveeduría en un ayuntamiento, esté debidamente registrado y no haya ese tema de que pues a mí no, yo no la hice, no me la pasaron, yo no fui, etcétera no, sería mí, con todo como debe ser. Esa sería mi participación.

Presidenta: Gracias Diputado, compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por una servidora, quien la iniciativa es promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Los que estén a favor.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Analizando ya lo de la propuesta suya, prácticamente ya tiene una responsabilidad el contralor, la diferencia o lo que le faltaba era salvaguardar o terminar, nadie se hace responsable.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. No tenemos la experiencia, ya la vivimos en varios casos y por eso la preocupación.

Secretario: Reflexionando en que es una aportación importantísima la propuesta de la Diputada Presidenta Griselda Dávila, y que es un problema que es muy recurrente al final de cada administración que es la sustracción de documentos y lo que explicaba el Diputado Heriberto Ruíz, únicamente la duda es qué pasa si no cumplen con esta disposición cualquier ayuntamiento, qué pasa que el contralor municipal no prevé a los seis meses antes y no deja la información, porque no se especifica.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Ahí si ya entra la responsabilidad de los servidores públicos, porque ya está establecida en el Código, que antes no estaba, por ejemplo antes no había responsable, ella decía bueno a mí me dijeron nada más que entregara recepción, yo ahí lo deje.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. Lo que pasa es que aquí dice que 6 meses antes, y después cuánto tiempo después lo va a salvaguardar, porque aquí lo dice.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo creo que coincidimos tanto en la propuesta que hizo el compañero Heriberto, que ya manifestó que ya hizo su exposición de motivos, muy válida que lo hemos visto en diferentes administraciones de municipios de Tamaulipas, y también vendría a reforzar, recordemos que cuando va a concluir una administración se forma lo que son los comités de entrega de recepción en el cual el contralor forma parte de ese comité y siempre la historia nos marca que los que conforman los comités también por parte del nuevo del ayuntamiento pues son los que forman parte del cabildo en este caso, los síndicos y también el nuevo contralor que va a proponer la nueva administración, entonces si viene a reformar a dar un soporte más legal sobre el procedimiento, nosotros Acción Nacional siempre hemos pugnado porque se lleven las cosas con transparencia, porque como bien lo dijo Heriberto, se dejan por ahí lista de proveedores, dicen no pues ahí tanta deuda de proveedores pero no sabemos ni quiénes son y luego todo mundo vemos al inicio de la administración andan cobrando y el Alcalde o la Alcaldesa dice sabes que no se ni siquiera quienes son los deudores, si lo hicieron, si debemos o no debemos, entonces me parece que es una excelente propuesta y bueno Acción Nacional por supuesto que está a favor.

Presidenta: Compañero Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. Compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, en tal virtud se solicita a Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de Asuntos de carácter general, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de cada uno de ustedes y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos aquí tomados. Se clausura la presente reunión siendo las diecisiete horas cuarenta y siete minutos del 20 de enero del presente año.